Ayuntamiento de
Alconchel

ACTA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EMPLEO
PLAN EMPLEO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL:
-AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN.
-AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA- ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO.

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2018-S-RC-852
Fecha : 28/06/18 11:14

PRESIDENTE: D. José Luis Albarrán Babiano.
VOCALES: Dª. María Francisca Palacios Ramiro.
Dª. María Jesús Bernáldez Adame.
SECRETARIA: Dª. Inmaculada Cordón Rosado.

Siendo las 10 horas del día 27 de junio de 2018, en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, se reúnen los señores/as relacionados anteriormente, miembros del Tribunal designado para la resolución del procedimiento indicado en el encabezamiento.

En primer lugar, la Trabajadora Social del Ayuntamiento, hace entrega del expediente y acto seguido se da comienzo a la valoración. Por la secretaria, se procede a la lectura de las bases, así como al Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se adoptan los siguientes criterios referidos a la base sexta de la convocatoria (Procedimiento de Selección):

En el apartado primero, referido a los **Parados de larga Duración**, se valorará con 10 puntos cuando el solicitante lleve al menos un año desde el 25 de mayo de 2017 al 25 de mayo de 2018 (fecha ésta última del plazo de finalización de presentación de solicitudes), en situación de desempleo, o haber trabajado en dicho intervalo, por tiempo inferior a treinta días. Además, se incrementará con 0,1punto por cada mes desempleado, hasta tres años como máximo de antigüedad, tomando como referencia, en el supuesto de que haya habido alguna contratación, la fecha del último contrato.

En cuanto al apartado de los ingresos económicos y responsabilidades familiares, en la tabla dónde se recoge una escala de ingresos, una vez se ha dividido el total de estos, por los miembros que integran la unidad familiar, se corrige en el último apartado, dónde dice IPREM, es **S.M.I. (salario mínimo interprofesional, que para el año en curso es de 735,90 € mensuales.**

A Continuación se elabora una tabla en la que se recoge el salario mínimo interprofesional: 10.302,60 para familias con un miembro, y con la aplicación del 8% (**11.126,8**) en el caso de dos miembros, 16% (**11.951,01**) tres miembros, 24% (**12.775,22**) cuatro miembros, 32% (**13.599,4**) cinco miembros, 40% (**14.423,64**) seis miembros y 48% (**15.247,8**) siete o más miembros, siendo el **tope máximo el s.m.i.** incrementado en el 1,5, igual a **15.453,90€ .**

Establecidos estos criterios se procede a la valoración en primer lugar de la **CONVOCATORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, y visto el expediente resulta que hay un único aspirante admitido en la lista definitiva, D. Alejandro López Berrocal, integrante de una unidad familiar de 3 miembros, que perciben un total de 7.354 €.

En virtud a la base Segunda 7a) de la convocatoria, en ausencia de parados de larga duración podrá contratarse a personas paradas, que habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos no cumplan con la duración establecida en las bases, por ello se propone a **D. Alejandro López Berrocal** para su contratación al no superar los umbrales de ingresos establecidos para la unidad y ser el único aspirante admitido.

A continuación se procede a valorar la **CONVOCATORIA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA-ACOMPAÑAMIENTO TURÍSTICO:**

Resultando que hay una aspirante admitida en la lista definitiva, María Rocío Lozano González, que no supera los umbrales de ingresos establecidos para la unidad familiar de 2 miembros, percibiendo un total de 6.874 € su unidad familiar, se propone a **Dª. María Rocío Lozano González** para su contratación, en ausencia de parados de larga duración que cumplan con los requisitos.

Y siendo las doce horas y treinta minutos, del día y en el lugar arriba indicado, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta, todos los asistentes, como prueba de su conformidad.

PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	SECRETARIA
Fdo: José Luis Albarrán Babiano	Fdo:. María Francisca Palacios Ramiro.	Fdo:. María Jesús Bernáldez Adame	Fdo: Inmaculada Cordón Rosado